



EXTRACTO

LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIÑAHUI, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERTRANCARLOG C.A. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGÍSTICA.

ANTECEDENTES. SERTRANCARLOG C.A. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGÍSTICA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el 9 de julio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto del 2008.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de SERTRANCARLOG C.A. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGÍSTICA otorgada el 28 de octubre de 2013 ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005704.

OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor WILSON GERMÁN CACHUMBA GARCIA en su calidad de GERENTE GENERAL.

CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005704 de 20 de noviembre de 2013 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de SERTRANCARLOG C.A. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGÍSTICA y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha de SERTRANCARLOG C.A. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGÍSTICA a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los artículos primero y tercero del estatuto social, referentes al domicilio y al objeto social, mismos que en adelante dirán:

"ARTÍCULO PRIMERO.... La compañía SERTRANCARLOG C.A. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGÍSTICA tendrá su domicilio en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha."

"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte..."

1. Quito, 20 de noviembre del 2013

Ab. Álvaro Guiverman Becker
INTENDENTE JURÍDICO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Nov. 27-28-29 (133744)



EXTRACTO

FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAS
EXTRACTO DE CITACIÓN



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEBELVA CIA. LTDA.

La compañía DEBELVA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005750 de 22 de Noviembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 12.500,00 Número de Participaciones 12.500 Valor US\$ 1,00;

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TRES PUNTO UNO. PLANIFICACIÓN, DISEÑO, INSTALACIÓN, INCLUIDA PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE REDES: A) ELÉCTRICAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PÚBLICAS O PRIVADAS...

Quito, 22 de Noviembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
(133746)

REPÚBLICA DEL ECUADOR EXTRACTO DE PUBLICACIÓN JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A LA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL LUDOTECA S.C.C. CONFORMADA POR LAS SEÑORAS NANCY ALBÁN GRADOS Y LAURA DE LAS MERCEDES ASIMBYA VACA, EL 24 DE JULIO DEL 2013 ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DR. FERNANDO POLO ELMIR
ACTOR: NANCY ALBÁN GRADOS Y LAURA DE LAS MERCEDES ASIMBYA VACA
JUICIO: No. 0717-2013-MM.
CUANTÍA: 2.000,00
FECHA DE INICIACIÓN: 8 de octubre del 2013.
NANCY ALBÁN GRADOS Y LAURA DE LAS MERCEDES ASIMBYA VACA, de nacionalidad ecuatorianas, de estado civil casadas, de profesión Psicólogas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, ante usted comparecemos y



EXTRACTO 00014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.

Se comunica al público que la compañía ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005630 de 15 de Noviembre de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL: Constituye Objeto Social de la compañía lo siguiente:..h) Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de los motores de combustión interna, equipamiento médico y sus accesorios..."

Quito, 15 de Noviembre de 2013..

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
(133758)

JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE RIOSAMBA CITACIÓN JUDICIAL

A.- SEGUNDO OCTAVIO GUAMAN SAGRAY, hijo menor a US, que en esta Judicatura se ha iniciado el juicio de ALIMENTO DE ALIMENTOS No. 2007-0282, en su contra por la señora MARIA CRISTINA GUAMAN VILLALOBOS, cuyo extracto y auto son del tenor siguiente:
ACTOR: MARIA CRISTINA GUAMAN VILLALOBOS
DEMANDADO: SEGUNDO OCTAVIO GUAMAN SAGRAY
CLASE DE JUICIO: Contencioso General.
CUANTÍA: \$ 4.800
JUEZ: Dr. Jorge Castillo León.
SECRETARIO TEMPORAL: Dr. Iván Patricio Moreno Cáceres.
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- Riosamba, 07 de Noviembre del 2013.
Las 11:58.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa de ALIMENTO DE PENSION ALIMENTICIA, presentada por MARIA CRISTINA GUAMAN VILLALOBOS, en la principal la demanda que antecede se la califico de clara, precisa y cumple los requisitos de ley razón por la que, se la admite a trámite, con la demanda y este auto de calificación cheeo el demandado señor SEGUNDO OCTAVIO GUAMAN SAGRAY, para la práctica de esta diligencia el señor secretario proceda a entregar el extracto, para que se proceda a citar por la PRENSA, tanto en esta ciudad de Riosamba, así como en la ciudad de Quito, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades antes mencionadas, para la citación bajo juramento manifiesta que desconoce la individualidad, residencia y domicilio del demandado SEGUNDO OCTAVIO GUAMAN SAGRAY, de con-